

ACUERDO No.020

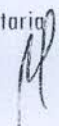
(Diciembre 16 de 2015)

Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA para la vigencia fiscal 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 se creó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE, a partir del 1 ° de enero de 2013 y se reglamentó mediante Decreto 1835 de agosto 28 de 2013.
- b) Que mediante ley 1510 del 24 de enero de 2012 se creó la Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca – PROUCEVA, regulada por la Ordenanza 349 de marzo 21 de 2012 y modificada por la Ordenanza 362 de diciembre 26 de 2012.
- c) Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.025 de diciembre 18 de 2014, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2015, en el cual se determinaron como fuentes de recursos institucionales los provenientes del impuesto CREE, Estampilla PROUCEVA y Recursos Propios.
- d) Que en el acuerdo anteriormente mencionado, se incluyó la fuente de recursos CREE por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIÉNTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$3.410.521.444). Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.006 de abril 23 de 2015, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI vigencia 2015, para adicionar el valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIÉNTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$330.521.442) como recursos CREE incluidos en el superávit del cierre fiscal de la vigencia 2014. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución Nro. 2917 del 05 de agosto de 2015, efectuó una desagregación para el giro directo a las entidades beneficiarias y ejecutoras de los recursos CREE, para la vigencia fiscal de 2015, correspondiendo a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, una primera asignación por la suma de MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE (\$1.705.260.721). Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución Nro. 3997 del 04 de noviembre de 2015, efectuó una desagregación para el giro directo a las entidades beneficiarias y ejecutoras de los recursos CREE, para la vigencia fiscal de 2015, correspondiendo a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, una segunda asignación por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$841.837.790). Que conforme lo anterior, el valor total del recurso CREE disponible en la institución para la vigencia 2015, se establece en el valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.877.619.953), por lo que se necesario realizar una disminución de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$863.422.933).
- e) Que en el acuerdo del Consejo Directivo Nro. 025 de diciembre 18 de 2014, se incluyó la fuente de recursos de Estampilla PROUCEVA por un valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000), estos recursos son gestionados por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas - Unidad de Rentas Departamentales de la Gobernación del Valle del Cauca, teniendo en cuenta que la Ordenanza No.301 de diciembre 30 de 2009 Artículo 183.refiere: *Retención por estampillas. Los ingresos que perciba el Departamento*



del Valle por concepto de Estampillas autorizadas por Ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del Departamento, de conformidad a lo establecido en la Ley 863 de 2003.

- f) Conforme el Estatuto Tributario Departamental y mediante Ordenanza Nro.396 de diciembre 10 de 2014, fueron aforados en el presupuesto del Departamento del Valle del Cauca vigencia 2015, una vez descontado el 20% del fondo pensional el valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.841.811.200); igualmente mediante Decreto Nro.1256 del 04 de septiembre de 2015 de la Gobernación del Valle del Cauca, fueron adicionados una vez descontado el 20% del fondo pensional, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$252.309.384). Que conforme lo anterior, el valor total del recurso Estampilla PROUCEVA disponible en la institución para la vigencia 2015, se establece en DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.094.119.584) por lo que se hace necesario incrementar el valor aforado en DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$294.119.584).
- g) Que por lo anteriormente expuesto es necesario modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2015, para ajustar las fuentes de recursos institucionales.

ACUERDA

Artículo 1º Ordenar la disminución de la fuente de recursos CREE aforados para la vigencia 2015 en el Plan Operativo Anual de Inversiones para el Eje S2.1 Calidad y Pertinencia, programa S2.1.5 Innovación y Desarrollo Tecnológico, en un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$863.422.933) quedando el valor total asignado como se describe a continuación:

SECTOR EDUCACIÓN						
EJE S2.1 CALIDAD Y PERTINENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	COMPONENTES	FUENTE DE RECURSOS		
				RECURSOS PROPIOS	RECURSOS ESTAMPILLA	RECURSOS CREE
	S2.1.5 Innovación y Desarrollo Tecnológico	S2.1.5.1 Incorporación y soporte TIC's	Fortalecimiento de TIC y Desarrollo Tecnológico, Implementación Plan Estratégico en TIC's, Implementación de comunicaciones interactivas, Conectividad Internet.	\$ 200.000.000		\$ 227.098.511

Artículo 2º Ordenar el incremento de la fuente de recursos Estampilla PRODESARROLLO, aforados para la vigencia 2015 en el Plan Operativo Anual de Inversiones para el Eje S2.1 Calidad y Pertinencia, programa S2.1.3 Cuerpo Profesorado Consolidado y de Calidad en un valor de OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$817.650.730), quedando el valor total asignado como se describe a continuación:

AS

SECTOR EDUCACIÓN						
EJE S2.1 CALIDAD Y PERTINENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	COMPONENTES	FUENTE DE RECURSOS		
				RECURSOS PROPIOS	RECURSOS ESTAMPILLA	RECURSOS CREE
	S2.1.3 Cuerpo Profesional Consolidado y de Calidad	S2.1.3.2 Planta Profesorial	Sueldos, Salarios y Contribuciones Parafiscales de Docentes	\$ 12.121.464.100	\$ 2.094.119.584	

Parágrafo: Los demás ejes y programas del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2015 quedan como están aprobados en el Acuerdo 025 de 2014.

Artículo 3º. Ajustar la composición de la fuente de recursos del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - para la vigencia fiscal 2015, conforme las modificaciones ordenadas, quedando así:

FUENTE DE RECURSOS	PRESUPUESTO 2015	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$ 16.315.546.092	77%
RECURSOS IMPUESTO CREE	\$2.877.619.953	14%
RECURSOS ESTAMPILLA	\$2.094.119.584	10%
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	\$21.287.285.629	100%

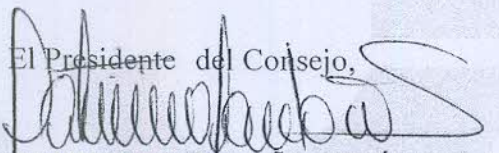
Por lo tanto el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal de 2015 queda en un valor total de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS. (\$21.287.285.629).

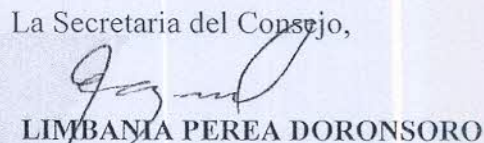
Artículo 4º. Facultar al señor Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para efectuar mediante acto administrativo en la presente vigencia la respectiva modificación presupuestal.

Artículo 5. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 16 de diciembre de 2015.

El Presidente del Consejo,

PATRICIA LONDOÑO SEPÚLVEDA
 (Delegada del Alcalde Municipal)

La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y proyectó:
 Jorge Hernán Gómez Escobar
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional
 Luz Mireya González
 Vicerrectora Administrativa y Financiera

PK